



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Provincia del Neuquén

RESOLUCIÓN N° 1808
EXPEDIENTE N° 2541-42751/03 Alc.1.-

NEUQUÉN, 10 NOV 2004

VISTO:

La Resolución N° 1725/03 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Norma Legal se llama a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia –Títulos Docentes – para cubrir cargos de Maestras Jardineras – DIA.3 – y Maestras Preceptoras – DJA.3 – de Jardines de Infantes Integrales y Salas Anexas a Escuelas Primarias de la Provincia del Neuquén

Que en el Anexo II Maestras de Sección – DIA.3 – Orden 14, se incluyó erróneamente la vacante Traslado Definitivo Mamet - Resolución N° 468/01 - Secuencia 103 – Turno Mañana de la Escuela Primaria N° 20 de Neuquén;

Que por dictamen N° 093/04 la Junta de Clasificación Nivel Primario determina que dicha vacante es inexistente, y se encuentra ocupada por una docente titular;

Que la docente Moreno, Lidia Graciela se inscribió en el Concurso de Ingreso a la Docencia – Año 2003 – y eligió la mencionada vacante inexistente ;

Que no habiendo vacantes desiertas de Maestras de Sección en el mencionado Concurso de Ingreso, se procede a ofrecer vacantes producidas en el Primer Movimiento de Personal - Año 2003;

Que la mencionada docente acepta el cargo ofrecido a partir del 26 de febrero de 2004;

Que es procedente dictar la norma legal pertinente, a fin de evitar ulteriores inconvenientes;

Por ello;

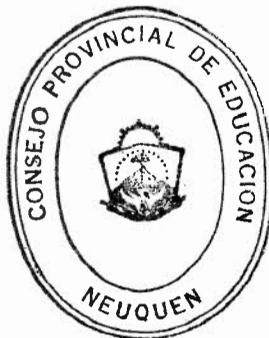
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE**

- 1º) **EXCLUIR** del Anexo II de la Resolución N° 1725/03 Llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia –Títulos Docentes – para cubrir cargos de Maestras Jardineras – DIA.3 – y Maestras Preceptoras – DJA.3 – de Jardines de Infantes Integrales y Salas Anexas a Escuelas Primarias de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente – Ley 14473 – adoptado por Ley Provincial N° 956 – **PRIMER LLAMADO**, la vacante que a continuación se detalla:.

ES COPIA

p/d

MARINA A. HERNÁNDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



GRUPO A Y B

MAESTRAS DE SECCION – DIA.3

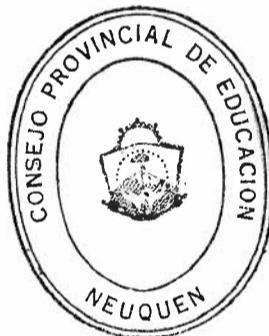
Or. N°	Est. N°	Cat.	Grupo	Localidad	Dist.	Vacante	Sec.	T
14	E.20	1°	"A"	NEUQUÉN	I	Tras.Def. Mamet Rs.N° 468/01	103	M

- 2°) **OTORGAR**, ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial (Ley 565) a la docente **MORENO, Lidia Graciela** – DNI. N° 16.060.431 – Empleado N° 597948 – el cargo vacante DJA.3 – por Traslado Definitivo Franovich, Ivana — Secuencia 103 – Turno mañana, del Jardín de Infantes N° 1 de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional – Zona I - Resolución N° 0427/04.
- 3°) **ESTABLECER**, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocafías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección Base de Datos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación Nivel Primario; Dirección General de Distrito Regional – Zona I y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3°) y sucesivamente a la Junta de Clasificación Nivel Primario para la prosecución del trámite. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

p/d

GARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. **ROBERTO E. CACAULT**
Subsecretario de Educación
A/O. Presidencia del C.P.E.

PROF. MARIA AZUCENA HERCE
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

PROF. BERTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. **IRONICA JUDIT KATZ**
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof **GUILLERMO C VIOLA**
Local por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación